



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

8133***Modificación delegación de competencias a los concejales/as***

Se hace público para general conocimiento que en fecha 10.08.2026 la Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís ha dictado la siguiente Resolución de Alcaldía:

"En el Ple ordinario del mes de julio de 2026, tomó posesión del cargo de regidora la Sra. Maria Paz Izquierdo Carreras, la cual cosa comporta una reestructuración de alguna de las áreas municipales.

Haciendo uso de las atribuciones que me otorga el artículo. 21.3 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local, y el artículo 43 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales,

RESUELVO

Primero.- Dejar sin efecto las delegaciones efectuadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 842, de fecha 21.06.2023, al actual cuarto Teniente de Alcaldía, Sr. Eloy Pons Gomila.

Segundo.- Delegar en el concejal Sr. Eloy Pons Gomila las siguientes áreas municipales:

- Áreas de servicios sociales y juventud, que comprende: área social, centro de día y geriátrico, salud, igualdad, y cooperación.

Tercer.- Delegar en la concejala Maria Paz Izquierdo Carreras las siguientes áreas municipales:

- Comercio,
- Ferias y mercados
- Cementerio

Cuarto.- Estas delegaciones genéricas abarcan la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Quinto.- La presente delegación surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución.

Sexto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Séptimo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre."

Firmado en Sant Lluís en la fecha que consta en la firma electrónica (11 de agosto de 2026)

La alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís

Maria Dolores Tronch Folgado

